



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

2804



BUENOS AIRES, - 5 NOV 2015

VISTO el expediente N° 17447/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN TEORÍA COMPARADA DE LAS ARTES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 10/13, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN TEORÍA COMPARADA DE LAS ARTES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 401 del 30 de junio de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto *su*, Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

S/ allí



2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2804



contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN TEORÍA COMPARADA DE LAS ARTES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN TEORÍA COMPARADA DE LAS ARTES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Ministerio de Educación



UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 401 del 30 de junio de 2014.

3x ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2804

1 RESOLUCION N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

2804



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS TÍTULO: DOCTOR EN TEORÍA COMPARADA DE LAS ARTES

Requisitos de Ingreso:

Ser alumno de alguna de las Maestrías dictadas por la UNTREF como parte de este programa formativo (Maestría en Curaduría en Artes Visuales, Maestría en Estudios Literarios Latinoamericanos y Maestría en Tecnología y Estética de las Artes Electrónicas) podrá solicitar, con el aval de su Director de tesis, el cambio de inscripción de maestría a doctorado, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado los cursos correspondientes a la maestría.
- Comprobar experiencia en investigación.
- Presentar un anteproyecto de tesis que será evaluado por un Comité de Admisión nombrado por el Comité Académico.
- Solicitar el cambio de inscripción en el semestre inmediato posterior a la conclusión de los créditos de la maestría.

Junto con la solicitud de admisión deberá adjuntar:

- Certificación de competencia para la lectura y comprensión de lengua portuguesa y otra lengua extranjera, a elección. En el caso de los estudiantes extranjeros, se solicitará la competencia básica para la lectura y comprensión del idioma español.
- Título de grado. Los títulos deben haber sido expedidos por Universidad Argentina reconocida, pública o privada. En caso de poseer Título expedido por una Universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente convalidación através de los organismos correspondientes.
- Anteproyecto de tesis doctoral, teniendo en cuenta la siguiente

El texto escrito a presentar debe tener una extensión de aproximada de 10 páginas. El material solicitado debe ser presentado, dentro del período de admisión, a la Dirección de la Carrera.

Detalles:

El plan de estudios del Doctorado en Teoría Comparada de las Artes es un programa personalizado según el cual los doctorandos, siguiendo las indicaciones del Comité de Admisión y con el acuerdo de sus Directores de Tesis, cursarán la cantidad de seminarios y cursos de doctorado necesarios para completar su formación y poder aspirar al título de Doctor en Teoría Comparadas de las Artes. Los mencionados espacios curriculares serán dictados por la UNTREF.

Además de los cursos definidos por el Comité de Admisión a cada estudiante admitido al Doctorado, todos los doctorandos deberán cursar un Seminario de Tesis.

Seminario de Tesis

su, Para iniciar el cursado de este seminario, el doctorando deberá contar con un Proyecto de



Ministerio de Educación

2804



Tesis (se trata del Anteproyecto de Tesis reelaborado y aprobado por su Director de tesis, su consejero de estudios y la Comisión de Doctorado).

El Seminario tendrá como uno de sus ejes de desarrollo la formación en Teoría Comparada en el campo de las Artes.

Seminarios de Doctorado

La Universidad Nacional de Tres de Febrero ofrecerá los siguientes seminarios doctorales dictados por los programas de Curaduría de las Artes Visuales (CAV), de Estudios Literarios Latinoamericanos (ELL) y de Artes Electrónicas (AE) de la UNTREF:

1. Colecciones y colecciónismos I (CAV)
2. Colecciones y colecciónismos II (CAV)
3. Curaduría editorial (CAV)
4. Debates críticos (ELL)
5. Historia cultural (ELL)
6. Historia de las artes electrónicas (AE)
7. Historia(s) y memoria(s) de las imágenes latinoamericanas (ELL)
8. Historiografía del arte I (CAV)
9. Historiografía del arte II (CAV)
10. Imaginación y escritura (ELL)
11. Lingüística textual (ELL)
12. Los lenguajes de las artes electrónicas (AE)
13. Movimiento de las ficciones (ELL)
14. Poesía, musicalidad, visualidad (ELL)
15. Políticas del saber (ELL)
16. Procesos literarios (ELL)
17. Relatos curatoriales I (CAV)
18. Relatos curatoriales II (CAV)
19. Relatos curatoriales III (CAV)
20. Sistemas literarios alternativos (ELL)
21. Teoría de la interfaz (AE)
22. Teorías contemporáneas del arte y la cultura (CAV)
23. Teorías contemporáneas de la literatura y la cultura (ELL)
24. Teoría y estética del arte interactivo (AE)
25. Teoría y práctica de la literatura comparada (ELL)

Se,

Alvarez